

Colejio de San Ignacio.

" de los Sagrados Corazones de Santiago.

" de San Pedro Nolasco.

" Salvador.

Instituto de Humanidades.

Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso.

Se acordó publicar estos datos como anexos a las actas del Consejo.

No habiendo otros asuntos que pudieran ser considerados con el *quorum* de los señores consejeros concurrentes, se levantó la sesion.

MIGUÉL R. PRADO

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral.

Sesion de 3 de setiembre de 1900

Fué presidida, por enfermedad del señor Rector San Cristóbal, por el señor consejero don Miguel R. Prado, decano mas antiguo entre los concurrentes, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Montt, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 27 de agosto último, el señor Rector accidental confirió los siguientes grados:

Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Armando Vergara Le-Brun, don J. Arturo Leal Cabrera i don Luis Toro Concha; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Víctor M. Barros Baeza, don Luis A. Godoi Herrera, don Pedro Samuel Valdivia Galleguillos, don Víctor M. Villagra Gacitúa, don Narciso 2.º Concha Montero, don Froilan Paiva Espinosa, a quienes se dió el respectivo diploma.

Vistos los espedientes i prévio el juramento de estilo, don Ricardo Mesa Torres, don Julio Espinosa Briseño, don Emilio A. Vicencio Lavados i don Antonio Hércules Gianani Rovida recibieron el título de *Médico-Cirujano*; i don Oscar Frank Müller, don Fortunato Cerpa Bravo i don Luis A. Ferdinand Arcillon, el de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 14 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,664.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a los doctores don Isaac Ugarte Gutierrez i don Carlos Ugarte Jimenez la suma de mil pesos que les corresponde como autores de la obra «Etiolojía i anatomía patológica de la hepatitis supurada en Chile», premiada en el certámen bienal de la Facultad de Medicina i Farmacia.

«Impútese al ítem 37, partida 1.^a del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—Francisco J. Herboso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 16 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,666.—Vista la solicitud que precede, con lo informado por el Tribunal de Cuentas i por la Direccion del Tesoro, teniendo presente la liquidacion practicada por la Direccion Jeneral de Contabilidad i oido el dictámen del Fiscal de Hacienda,

«Decreto:

«Se declara que don Joaquin Cabezas tiene derecho a la gratificacion establecida por el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879 como profesor de gimnasia en el Instituto Nacional.

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al espresado profesor por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 1.^o de enero último, la suma de cuatrocientos cincuenta pesos que por dicha gratificacion le corresponde durante el presente año.

«Impútese al ítem 2, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 16 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,667.—Vista la solicitud que precede de los profesores del liceo de Chillan don Enrique Molina i don Alejandro Venegas, en que cobran sueldos como profesores del sexto año de humanidades durante 1899;

Teniendo presente que no obtuvieron nombramiento supremo para el desempeño de las clases de dicho curso,

«Decreto:

«No ha lugar a lo solicitado.

«Tómese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 16 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,668.—Vista la solicitud que precede, con lo informado por el Tribunal de Cuentas i por la Direccion del Tesoro, teniendo presente la liquidacion practicada por la Direccion Jeneral de Contabilidad i oido el dictámen del Fiscal de Hacienda,

«Decreto:

«Se declara que don Anibal Gonzalez tiene derecho a la gratificacion establecida por el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879, como profesor del curso de preparatoria en el liceo de Valdivia.

«La Tesorería Fiscal de aquella ciudad pagará al espresado profesor por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 1.º de enero

último, la suma de ciento treinta i cinco pesos que por gratificacion le corresponde durante el presente año.

«Impútese al ítem 2, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 16 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,672.— Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Declárase vacante el empleo de escribiente i bibliotecario del liceo de Chillan que sirve don Víctor Mora Gomez; i se nombra para que desempeñe dicho puesto a don Nicanor Poblete.

«Tómesese razón i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 16 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,681.— Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes, por motivos de salud, al rector i profesor del liceo de Chillan, don Narciso Trondreau; i se nombran para que lo reemplacen a las siguientes personas: como rector al vicerector don Apolinario Puga Bustos; como profesor de ciencias físicas i naturales, con 9 horas semanales, a don Filidor Almazábar; como profesor de historia natural, con 4 horas semanales, a don Manuel

J. Rivera; como profesor de biología e higiene, con 4 horas semanales, a don Rodolfo Tapia M.

«Impútese el sueldo de los profesores nombrados al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 16 de agosto de 1900

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,685.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Serena continuará pagando al profesor de religión del liceo de esa ciudad, don Francisco de Borja Guerrero, el sueldo que le corresponde por dos horas semanales a que se refiere el decreto número 2,878 de 25 de junio último.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 16 de agosto de 1900

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,686.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Autorízase al rector del liceo de Copiapó para jirar contra la Tesorería Fiscal respectiva hasta por la suma de cinco mil pesos, que consulta el ítem 21, partida 12 del presupuesto de Instrucción Pública para instalación de gabinetes de física i química en el establecimiento indicado.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 17 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,679.

«Decreto:

«Se declara que la licencia concedida por decreto número 2,963 de 30 de junio último, se refiere al rector i profesor de historia i jeografía del liceo de Cauquenes, don Luis Aurelio Pinochet.

«Tómesese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 17 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,689.— Vista la solicitud que precede, con lo informado por el Tribunal de Cuentas i por la Direccion del Tesoro, teniendo presente la liquidacion practicada por la Direccion Jeneral de Contabilidad i oido el dictámen del Fiscal de Hacienda,

«Decreto:

«Se declara que don Augusto Brenning tiene derecho a la gratificacion establecida por el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879 como profesor de ingles en el liceo de Valdivia.

«La Tesorería Fiscal de aquella ciudad pagará al espresado profesor por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 1.º de enero último, la suma de ciento cuarenta i cuatro pesos que por dicha gratificacion le corresponde durante el presente año.»

«Impútese al ítem 2, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 20 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,665.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Mientras don Víctor I. Díaz, nombrado por decreto de la fecha, se hace cargo de su empleo de inspector i profesor de preparatoria del liceo de Ovalle, nómbrese para que lo reemplace a don Domingo Silva E.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde el 4 de julio último.

«Tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 20 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,670.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes, por motivos de salud, al profesor de castellano del liceo de la Serena, don Juan Clímaco Alvarez; i se nombra para que lo reemplace, con 28 horas semanales, a don Néstor Rójas.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 20 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,677.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese inspector i profesor de preparatoria del liceo de Ovalle a don Víctor I. Díaz.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 22 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,725.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Fernando Brandt i C.^ª, la suma de mil quinientos veintinueve pesos noventa centavos, que se le adeuda por una máquina tipográfica para el Instituto de Sordo-Mudos.

«Impútese al ítem 1, partida 43 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 23 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,726.

«Decreto:

«Mientras el profesor de relijion del liceo de Talca, don José Luis Espínola Cobo, desempeña la comision que se le ha conferido en Europa, nómbrase para que lo reemplace, con 2 horas semanales, creadas por decreto número 3,464 de 2 del actual, a don Pedro Ferrada.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ.— *Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 23 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,727.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a las siguientes personas para que desempeñen las clases del curso auxiliar del 2.º año de humanidades en el liceo de Talca, creado por decreto número 3,464 de 2 del actual; de castellano, con 5 horas semanales, a don Plácido A. Briones; de ingles, con 4 horas semanales, a don Jorje Le-Bert; de frances, con 3 horas semanales, a don Darío Castro; de historia i jeografía, con 3 horas semanales, a don Gonzalo Cruz; de matemáticas, con 5 horas semanales, a don Alejandro 2.º Castro; de ciencias físicas i naturales, con 3 horas semanales, a don Francisco Luis Mendez; de relijion, con 2 horas semanales, al presbítero don José Luis Espínola Cobo; de dibujo i caligrafía, con 3 horas semanales, a don Federico Rójas; de jimnasia, con 2 horas semanales, a don José Pinochet.

«Págueseles el sueldo correspondiente a contar desde el 18 del presente e impútese al ítem 10, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 24 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 3,729.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Santiago Carberry del empleo de profesor de caligrafía del liceo de Temuco; i se nombra para que sirva dicho puesto, con 3 horas semanales, a don Julio A. Hernandez.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 24 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 3,730.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Juan Ignacio Herrera del empleo de profesor de la segunda seccion preparatoria del liceo de Temuco; i se nombra para que sirva dicho puesto al normalista don Eduardo Peña.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 24 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,731.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino de preparatoria del liceo de Constitucion, al normalista don Domingo 2.º Pino.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.— FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 24 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,766.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de diez dias, por motivos de salud, al profesor de jeografía e historia i caligrafía del liceo de Temuco, don Santiago Carberry; i se nombra para que lo reemplace, con 9 horas semanales de historia i jeografía i 3 horas de caligrafía, a don Julio A. Hernandez.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.— FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 25 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,742.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino de castellano en el liceo de Puerto Montt, con 10 horas semanales, a don Jorje Prieto Echáurren.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 25 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,743.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor de historia i jeografía del liceo de Cauquenes, con 4 horas semanales, a don Ruperto Banderas, durante la licencia de quince dias concedida al propietario don Luis Aurelio Pinochet, por decreto número 2,963 de 30 de junio i número 3,679 de 17 del actual.

«Déjase sin efecto el decreto número 3,519 de 6 del actual. La Direccion de Contabilidad hará en él el descargo correspondiente.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente e impútese al ítem I, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 25 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,744.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de 25 días, por motivos de salud, al inspector de 2.^a clase i profesor de relijion del liceo de Tacna, don José Antonio Garai; i se nombra para que lo reemplace como inspector i profesor de preparatoria a don Carlos A. Valenzuela, quien será subrogado por don Silvano Javier.

«Págueseles el sueldo correspondiente e imputese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—Francisco J. Herboso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 25 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,369.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de 15 días, por motivos de salud, al inspector de 2.^a clase i profesor de ingles i aleman en el liceo de Lebu, don Agustín Schindler; i se nombra para que lo reemplacen: como profesor de aleman, con 8 horas semanales, a don Parmenio Torres; como profesor de ingles, con 8 horas semanales, a don Félix Vargas V. i como inspector de 2.^a clase al de 3.^a, don Enrique Fahrembuhler quien será subrogado por don Pedro A. Sotomayor.

«Págueseles el sueldo correspondiente e imputese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—Francisco J. Herboso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 27 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,750.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Apruébase la licencia de 8 días concedida por el rector del liceo Miguel Luis Amunátegui, al profesor de gimnasia e inspector de dicho establecimiento, don Jorje C. Castro, para atender al restablecimiento de su salud.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 27 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,767.—Vistos estos antecedentes, i con lo informado por el Tribunal de Cuentas, el Fiscal de Hacienda i la Direccion de Contabilidad,

«Decreto:

«Se declara que don L. Carlos Bosche tiene derecho a la gratificacion establecida por el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879, como profesor de aleman i caligrafia del liceo Miguel Luis Amunátegui.

«La Tesorería Fiscal de Santiago le pagará por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 1.º de enero último, la suma de trescientos quince pesos que le corresponde por premios en el año en curso.

«Impútese al ítem 2, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De una solicitud de don Pedro Luis Gonzalez, profesor suplente de economía política, para que se publiquen en los ANALES las lecciones que ha dado en el curso, i se le otorguen cuatrocientos ejemplares tirados aparte.

Para resolver, se acordó pedir informe sobre la obra de que se trata a la comision reglamentaria compuesta de los señores Rector de la Universidad, decano de leyes i secretario infrascrito.

3.º De una solicitud de don J. Guillermo Guerra para que, en virtud de las razones que espone, se determine que puede publicar de nuevo en dicho periódico una biografía de don Domingo F. Sarmiento, premiada en un certámen del Consejo i cuya publicacion fué suspendida para darle mayor desarrollo i precision al trabajo. El solicitante pide ademas una tirada especial de mil ejemplares.

Para determinar lo conveniente se acordó pedir informe al señor decano Amunátegui.

Oido el dictámen verbal de la comision de liceos, se acordó enviar los oficios del caso a los rectores de los liceos Miguel L. Amunátegui, de Aplicacion, Chillan, Ancud i Quillota en donde ha habido profesores inasistentes a clase en el bimestre de mayo i junio.

Se levantó la sesion, acordándose que las juntas del Consejo principien en lo sucesivo a las ocho i media P. M. con espera hasta las nueve P. M.

MIGUEL R. PRADO.

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral.

Sesion de 1.º de octubre de 1900

Fué presidida, por enfermedad del señor Rector San Cristóbal, por el señor consejero don Miguel R. Prado, decano mas antiguo entre los concurrentes, i asistieron los señores Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Toro, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 3 de setiembre último, el señor Rector accidental confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Francisco Castañeda Iglesias, don Pedro A. Riquelme Nuñez i don Ramon Rivera Tapia, los cuales recibieron los correspondientes diplomas.